

INFORME SECRETARIAL: 02 DE DICIEMBRE/2022.

-la parte actora no ha gestionado la notificación al demandado en las direcciones indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00646-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

En conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JESUS HUGO GONZALEZ VARGAS al correo indicado por en la demanda: jehugova@yahoo.es con el fin de ser notificada del auto que libro mandamiento de pago en su contra, y de no lograrse la misma se gestionara la notificación a la dirección física indicada igualmente en la demanda esto es : carrera 23 Nro. 66-30 sector el cable de la ciudad de Manizales, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que hará la parte a motuo proprio, para lo cual cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 204 Del 5 /12/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0023e960920b44c8e42162293f76f4fdd5e2819883358ff2ab57c41c2a9cb442**

Documento generado en 02/12/2022 01:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>